

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA DE TRASLADO

De conformidad con el Art. 446 del C.G.P., de la anterior LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte Demandante, obrante a folios 76 a 79 del cuaderno principal, a la cual se corre traslado a la parte Demandada por el término de tres (3) días.

Según lo dispuesto en el Art. 110 de la citada obra, **se fija en lista y traslado No. 10 Hoy marzo 12 de 2021, siendo las siete de la mañana (7:00 A.M.).**

VENCE: 17 de marzo de 2021 – 04:00 p.m.

Jean Pierre Gutiérrez Salazar
Secretario

Rad. 2018-375
SBGS

RV: radico liquidacion del credito 2018-375

1 mensaje

Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: Sindy Franco Yesquen <sindy.francoy@gmail.com>

28 de enero de 2021, 10:58

De: jorge fong <jorge.fong@hotmail.com>
Enviado: jueves, 28 de enero de 2021 10:45 a. m.
Para: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: radico liquidacion del credito 2018-375

Buenos dias.



Abogado
JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA

Contáctenos:
Teléfono: 3969373 - Celular: 304 3902891
Jorge.fong@hotmail.com
Carrera 5 # 10 - 63 Oficina 624 Edificio Colseguros
Cali - Colombia

Fong & Abogados
Asociados S.A.S

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el remitente no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente.

 **memorial.pdf**
96K

Señor
JUEZ 9 DE FAMILIA DE CALI
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE: GLADIS CAICEDO BONILLA
DEMANDADO: LUIS OROZCO RIASCOS
RADICADO: 2018-375

JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.473.927 de Buenaventura, con tarjeta profesional número 146.956 del C.S.J., obrando como apoderado del demandante, presento liquidación del crédito:

1. Cuota de septiembre de 2020 por la suma de \$2.472.150
2. Interés de mora de septiembre de 2020 \$49.443
3. Cuota de octubre de 2020 por la suma de \$2.472.150
4. Interés de mora de octubre de 2020 \$37083
5. Cuota de noviembre de 2020 por la suma de \$2.472.150
6. Interés de noviembre de 2020 \$24.723
7. Cuota de diciembre de 2020 por la suma de \$2.472.150
8. Interés de mora de diciembre de 2020 \$12.360
9. Cuota de enero de 2021 por la suma de \$2.472.150
10. Interés de mora de enero de 2021

Total capital (cuotas): \$12.360.750
Intereses de mora: \$123612
Total obligación: \$12.484.362

Atentamente,



JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA
CC 14.473.927 de Buenaventura
T.P 146.956 CSJ

RV: radico liquidacion del credito 2018-375

Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 1/03/2021 7:00 AM

Para: Sandra Bibiana Gutierrez Salazar <sgutiersa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (96 KB)

memorial.pdf;

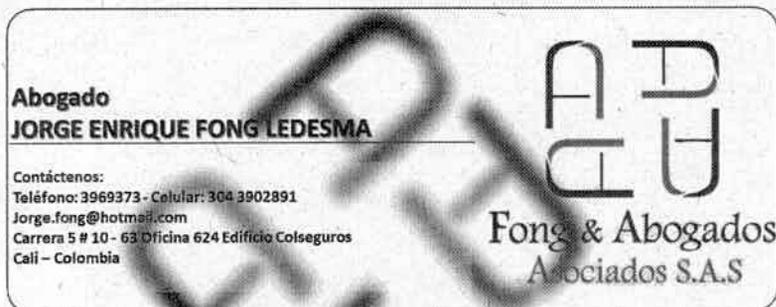
De: jorge fong <jorge.fong@hotmail.com>

Enviado: sábado, 27 de febrero de 2021 12:43 p. m.

Para: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: radico liquidacion del credito 2018-375

Buenas tardes, solicito de manera respetuosa darle celeridad a la liquidación presentada el día 28 de enero de 2021, por cuanto mi representada depende económicamente de esta cuota alimentaria, gracias.



AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el remitente no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente.

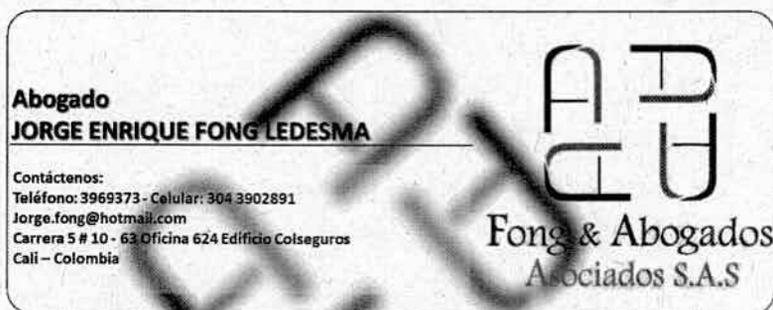
De: jorge fong <jorge.fong@hotmail.com>

Enviado: jueves, 28 de enero de 2021 10:45 a. m.

Para: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: radico liquidacion del credito 2018-375

Buenos dias.



AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el remitente no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente.

Señor
JUEZ 9 DE FAMILIA DE CALI
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE: GLADIS CAICEDO BONILLA
DEMANDADO: LUIS OROZCO RIASCOS
RADICADO: 2018-375

JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.473.927 de Buenaventura, con tarjeta profesional número 146.956 del C.S.J., obrando como apoderado del demandante, presento liquidación del crédito:

1. Cuota de septiembre de 2020 por la suma de \$2.472.150
2. Interés de mora de septiembre de 2020 \$49.443
3. Cuota de octubre de 2020 por la suma de \$2.472.150
4. Interés de mora de octubre de 2020 \$37083
5. Cuota de noviembre de 2020 por la suma de \$2.472.150
6. Interés de noviembre de 2020 \$24.723
7. Cuota de diciembre de 2020 por la suma de \$2.472.150
8. Interés de mora de diciembre de 2020 \$12.360
9. Cuota de enero de 2021 por la suma de \$2.472.150
10. Interés de mora de enero de 2021

Total capital (cuotas): \$12.360.750

Intereses de mora: \$123612

Total obligación: \$12.484.362

Atentamente,



JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA
CC 14.473.927 de Buenaventura
T.P 146.956 CSJ